## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

**1.1 Identificador de producto.**

Nombre del producto: MAXELASTIC TRANS

**1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.**

Membrana Impermeabilizante

**Usos desaconsejados:**
Usos distintos a los aconsejados.

**1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.**

| | |
|---|---|
| Empresa: | **DRIZORO, S.A.U.** |
| Dirección: | C/ Primavera, 50 - 52 Parque Industrial Las Monjas |
| Población: | 28850 Torrejón de Ardoz |
| Provincia: | Madrid (Spain) |
| Teléfono: | +34 91 676 66 76 |
| Fax: | +34 91 675 11 31 |
| E-mail: | info@drizoro.com |

**1.4 Teléfono de emergencia:** +34 91 676 66 76 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 08:00-18:00)
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

**2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.**
Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:
Flam. Liq. 3 : Líquidos y vapores inflamables.
STOT SE 3 : Puede provocar somnolencia o vértigo.
Skin Irrit. 2 : Provoca irritación cutánea.

**2.2 Elementos de la etiqueta.**
**Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:**
Pictogramas:



Palabra de advertencia:
**Atención**
Indicaciones de peligro:

| | |
|---|---|
| H226 | Líquidos y vapores inflamables. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H336 | Puede provocar somnolencia o vértigo. |

Consejos de prudencia:

| | |
|---|---|
| P210 | Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. |
| P261 | Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. |
| P280 | Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/... |
| P370+P378 | En caso de incendio: Utilizar espuma, dióxido de carbono, arena, agua pulverizada, producto quimico en polvo, para apagarlo. |

*-Continúa en la página siguiente.-*

P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P501 Eliminar el contenido/el recipiente según legislación local vigente

Indicaciones de peligro suplementarias:
EUH204 Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.
A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional.

Contiene:
acetato de 2-metoxi-1-metiletilo

**2.3 Otros peligros.**

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).
La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).
La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

**3.1 Sustancias.**
No Aplicable.

**3.2 Mezclas.**
Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

| Identificadores | Nombre | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008 | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Clasificación | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. Indice: 601-022-00-9<br>N. CAS: 1330-20-7<br>N. CE: 215-535-7<br>N. registro: 01-2119488216-32-XXXX | [1] [2] xileno | 10 - 50 % | Acute Tox. 4 *, H312 - Acute Tox. 4 *, H332 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 | - |
| N. Indice: 607-195-00-7<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9<br>N. registro: 01-2119475791-29-XXXX | [1] [2] acetato de 2-metoxi-1-metiletilo | 20 - 50 % | Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H336 | - |
| N. Indice: 615-008-00-5<br>N. CAS: 4098-71-9<br>N. CE: 223-861-6<br>N. registro: 01-2119490408-31-XXXX | [2] isocianato de 3-isocianatometil-3,5,5-trimetilciclohexilo, di-isocianato de isoforona | 0.1 - 0.5 % | Acute Tox. 3 *, H331 - Aquatic Chronic 2, H411 - Eye Irrit. 2, H319 - Resp. Sens. 1, H334 - STOT SE 3, H335 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1, H317 | Resp. Sens. 1, H334: C ≥ 0,5 %<br>Skin Sens. 1, H317: C ≥ 0,5 % |

(*) *El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.*
** Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.*
*[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).*

*-Continúa en la página siguiente.-*

*[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).*

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.
La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica:
Tfno (24 horas) 91 562 04 20

**4.1 Descripción de los primeros auxilios.**
En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

**Inhalación.**
Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

**Contacto con los ojos.**
Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

**Contacto con la piel.**
Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

**Ingestión.**
Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

**4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.**
Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vias respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

**4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.**
En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Producto inflamable, se deben tomar las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos, en caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

**5.1 Medios de extinción.**
**Medios de extinción apropiados:**
Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

**Medios de extinción no apropiados:**
No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

**5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.**
**Riesgos especiales.**
La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Durante un incendio y dependiendo de su magnitud pueden llegar a producirse:
- Monóxido de carbono, dióxido de carbono
- Vapores o gases inflamables.

**5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.**

*-Continúa en la página siguiente.-*

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Seguir las instrucciones descritas en el plan o planes de emergencia y evacuación contra incendios si esta disponible.

**Equipo de protección contra incendios.**
Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Durante la extinción y dependiendo de la magnitud y proximidad al fuego pueden ser necesarios equipos de protección adicionales como guantes de protección química, trajes termorreflectantes o trajes estancos a gases.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

**6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.**
Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electroestáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

**6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.**
Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

**6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.**
Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.
Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

**6.4 Referencia a otras secciones.**
Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

**7.1 Precauciones para una manipulación segura.**
Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivas; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.
El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.
Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearan herramientas que puedan producir chispas.
Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.
En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.
Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.
No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

**7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.**
Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 ºC, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

| | | Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los | |
|---|---|---|---|
| **Código** | **Descripción** | **requisitos de nivel inferior** | **requisitos de nivel superior** |
| P5b | LÍQUIDOS INFLAMABLES | 50 | 200 |

*-Continúa en la página siguiente.-*

**7.3 Usos específicos finales.**
No disponible.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

**8.1 Parámetros de control.**

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre | N. CAS | País | Valor límite | ppm | mg/m³ |
|---|---|---|---|---|---|
| xileno | 1330-20-7 | España [1] | **Ocho horas** | 50(vía dérmica, sensibilizante) | 221(vía dérmica, sensibilizante) |
| | | | **Corto plazo** | 100(vía dérmica, sensibilizante) | 442(vía dérmica, sensibilizante) |
| | | European Union [2] | **Ocho horas** | 50 (skin) | 221 (skin) |
| | | | **Corto plazo** | 100 (skin) | 442 (skin) |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo | 108-65-6 | España [1] | **Ocho horas** | 50(Vía dérmica) | 275(Vía dérmica) |
| | | | **Corto plazo** | 100(Vía dérmica) | 550(Vía dérmica) |
| | | European Union [2] | **Ocho horas** | 50 (skin) | 275 (skin) |
| | | | **Corto plazo** | 100 (skin) | 550 (skin) |
| isocianato de 3-isocianatometil-3,5,5-trimetilciclohexilo, di-isocianato de isoforona | 4098-71-9 | España [1] | **Ocho horas** | 0,005(sensibilizante) | 0,046(sensibilizante) |
| | | | **Corto plazo** | | |

Valores límite de exposición biológicos para:

| Nombre | N. CAS | País | Indicador biológico | VLB | Momento de muestreo |
|---|---|---|---|---|---|
| xileno | 1330-20-7 | España [1] | Ácidos metilhipúricos en orina | 1 g/g creatinina | Final de la jornada laboral |

*[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2022.*
*[2] According both Binding Occupational Esposure Limits (BOELVs) and Indicative Occupational Exposure Limits (IOELVs) adopted by Scientific Committee for Occupational Exposure Limits to Chemical Agents (SCOEL).*

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre | DNEL/DMEL | Tipo | Valor |
|---|---|---|---|
| xileno<br>N. CAS: 1330-20-7<br>N. CE: 215-535-7 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 77 (mg/m³) |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 275 (mg/m³) |
| | DNEL (Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 33 (mg/m³) |
| | DNEL (Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos | 153,5 (mg/kg bw/day) |
| | DNEL (Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos | 54,8 (mg/kg bw/day) |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DNEL (Consumidores) | Oral, Crónico, Efectos sistémicos | 1,67 (mg/kg bw/day) |
| isocianato de 3-isocianatometil-3,5,5-trimetilciclohexilo, di-isocianato de isoforona<br>N. CAS: 4098-71-9<br>N. CE: 223-861-6 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales | 0,0453 (mg/m³) |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

| Nombre | Detalles | Valor |
|---|---|---|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | agua (agua dulce) | 0,635 (mg/L) |
| | agua (agua marina) | 0,0635 (mg/L) |
| | agua (liberaciones intermitentes) | 6,35 (mg/L) |
| | Planta de tratamiento de aguas residuales | 100 (mg/L) |
| | sedimento (agua dulce) | 3,29 (mg/kg sediment dw) |
| | sedimento (agua marina) | 0,329 (mg/kg sediment dw) |
| | suelo | 0,29 (mg/kg soil dw) |

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

**8.2 Controles de la exposición.**

**Medidas de orden técnico:**
Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

| | |
|---|---|
| **Concentración:** | **100 %** |
| **Usos:** | **Membrana Impermeabilizante** |
| **Protección respiratoria:** | |
| EPI: | Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad. |
| Normas CEN: | EN 136, EN 140, EN 405 |
| Mantenimiento: | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial. |
| Observaciones: | Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante. |
| Tipo de filtro necesario: | A2 |
| **Protección de las manos:** | |
| EPI: | Guantes de protección contra productos químicos |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. |
| Normas CEN: | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420 |
| Mantenimiento: | Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos. |
| Observaciones: | Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas. |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Material: | PVC (Cloruro de polivinilo) | Tiempo de penetración (min.): | > 480 | Espesor del material (mm): | 0,35 |
| **Protección de los ojos:** | | | | | |
| Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual. | | | | | |
| **Protección de la piel:** | | | | | |
| EPI: | Ropa de protección con propiedades antiestáticas  | | | | |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario. | | | | |
| Normas CEN: | EN 340, EN 1149-1, EN 1149-2, EN 1149-3, EN 1149-5 | | | | |
| Mantenimiento: | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable. | | | | |
| Observaciones: | La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto. | | | | |
| EPI: | Calzado de protección con propiedades antiestáticas  | | | | |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II. | | | | |
| Normas CEN: | EN ISO 13287, EN ISO 20344, EN ISO 20346 | | | | |
| Mantenimiento: | El calzado debe ser objeto de un control regular, si su estado es deficiente se deberá dejar de utilizar y ser reemplazado. | | | | |
| Observaciones: | La comodidad en el uso y la aceptabilidad son factores que se valoran de modo muy distinto según los individuos. Por tanto conviene probar distintos modelos de calzado y, a ser posible, anchos distintos. | | | | |

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

**9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.**
Estado físico: Líquido
Color: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Olor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: >100 ºC
Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Punto de inflamación: 32 ºC
Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
pH: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Presión de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Densidad relativa: 0,98
Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.
Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

**9.2 Otros datos.**
**Información relativa a las clases de peligro físico**
Líquidos inflamables:
Combustibilidad sostenida: Sí.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

*-Continúa en la página siguiente.-*

**10.1 Reactividad.**
Si se cumplen las condiciones de almacenamiento, no produce reacciones peligrosas.

**10.2 Estabilidad química.**
Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

**10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.**
Líquidos y vapores inflamables.

**10.4 Condiciones que deben evitarse.**
Evitar las siguientes condiciones:
- Alta temperatura.
- Descargas estáticas.
- Contacto con materiales incompatibles.
- Evitar temperaturas cercanas al punto de inflamación, no calentar contenedores cerrados. Evitar la luz solar directa y el calentamiento, puede producirse riesgo de inflamación.

**10.5 Materiales incompatibles.**
Evitar los siguientes materiales:
- Materias explosivas.
- Materias tóxicas.
- Materias comburentes.

**10.6 Productos de descomposición peligrosos.**
Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:
- COx (óxidos de carbono).
- Compuestos orgánicos.
- Compuestos aromáticos.

En caso de incendio se pueden generar productos de descomposición peligrosos, tales como monóxido y dióxido de carbono, humos y óxidos de nitrógeno.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.
MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

**11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.**
El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.
La exposición a concentraciones de los vapores de los componentes de los disolventes por encima del límite de exposición durante el trabajo puede tener efectos negativos, para la salud, p.e. irritación de la mucosa y del sistema respiratorio, sobre el hígado, riñones y sistema nervioso central. Entre los síntomas cabe citar: dolor de cabeza, vértigos, fatiga, debilidad muscular, somnolencia y, en casos extremos, pérdida de la consciencia.
Basándose en las propiedades de los isocianatos y teniendo presente los datos técnicos existentes sobre productos similares, se deduce que este producto puede causar una irritación y/o sensibilización aguda al sistema respiratorio, dando lugar a un estado asmático, a una respiración dificultosa y a presión en el tórax. En consecuencia, las personas sensibilizadas pueden mostrar síntomas asmáticos cuando están expuestas a atmósferas que contengan concentraciones por debajo del nivel de exposición. Una exposición repetida puede conducir a enfermedades respiratorias crónicas.
**Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.**

| Nombre | Toxicidad aguda | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Tipo | Ensayo | Especie | Valor |
| xileno | Oral | LD50 | Rata | 4300 mg/kg bw [1]<br>[1] AMA Archives of Industrial Health. Vol. 14, Pg. 387, 1956 |
| | Cutánea | LD50 | Conejo | > 1700 mg/kg bw [1]<br>[1] Raw Material Data Handbook, Vol.1: Organic Solvents, 1974. Vol. 1, Pg. 123, 1974 |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | | | |
|---|---|---|---|
| N. CAS: 1330-20-7 N. CE: 215-535-7 | Inhalación | LC50 Rata 21,7 mg/l/4 h [1]<br><br>[1] Raw Material Data Handbook, Vol.1: Organic Solvents, 1974. Vol. 1, Pg. 123, 1974 | |

a) toxicidad aguda;
Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):
Mezclas:
ATE (Cutánea) = 2.757 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;
Producto clasificado:
Irritante cutáneo, Categoría 2: Provoca irritación cutánea.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;
Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;
Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;
Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;
Producto clasificado:
Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3: Puede provocar somnolencia o vértigo.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;
Datos no concluyentes para la clasificación.

**11.2 Información relativa a otros peligros.**

**Propiedades de alteración endocrina.**
Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.
**Otros datos.**
No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

**12.1 Toxicidad.**

| Nombre | Ecotoxicidad | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Tipo | Ensayo | Especie | Valor |
| xileno | Peces | LC50 | Pez | 15,7 mg/l (96 h) [1]<br><br>[1] Bailey, H.C., D.H.W. Liu, and H.A. Javitz 1985. Time/Toxicity Relationships in Short-Term Static, Dynamic, and Plug-Flow Bioassays. In: R.C.Bahner and D.J.Hansen (Eds.), Aquatic Toxicology and Hazard Assessment, 8th Symposium, ASTM STP 891, Philadelphia, PA :193-212 |
| | Invertebrados | LC50 | Crustáceo | 8,5 mg/l (48 h) [1] |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | | |
|---|---|---|
| | acuáticos | [1] Tatem, H.E., B.A. Cox, and J.W. Anderson 1978. The Toxicity of Oils and Petroleum Hydrocarbons to Estuarine Crustaceans. Estuar.Coast.Mar.Sci. 6(4):365-373. Tatem, H.E. 1975. The Toxicity and Physiological Effects of Oil and Petroleum Hydrocarbons on Estuarine Grass Shrimp Palaemonetes pugio (Holthuis). Ph.D.Thesis, Texas A&M University, College Station, TX :133 p |
| N. CAS: 1330-20-7 N. CE: 215-535-7 | Plantas acuáticas | |

**12.2 Persistencia y degradabilidad.**
No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.
No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.
No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

**12.3 Potencial de bioacumulación.**
No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

**12.4 Movilidad en el suelo.**
No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.
No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.
Evitar la penetración en el terreno.

**12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.**
No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

**12.6 Propiedades de alteración endocrina.**
Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

**12.7 Otros efectos adversos.**
No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

**13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.**
No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.
Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.
**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.
Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.
**Mar:** Transporte por barco: IMDG.
Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.
**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.
Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

**14.1 Número ONU o número ID.**

*-Continúa en la página siguiente.-*

Nº UN: UN1866

**14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**
Descripción:
ADR/RID: UN 1866, RESINA, SOLUCIONES DE , 3, GE III, (D/E)
IMDG: UN 1866, RESINA, SOLUCIONES DE , 3, GE/E III (32ºC)
ICAO/IATA: UN 1866, RESINA, SOLUCIONES DE , 3, GE III

**14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.**
Clase(s): 3

**14.4 Grupo de embalaje.**
Grupo de embalaje: III

**14.5 Peligros para el medio ambiente.**
Contaminante marino: No
Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-E,S-E

**14.6 Precauciones particulares para los usuarios.**
Etiquetas: 3




Número de peligro: 30
ADR cantidad limitada: 5 L
IMDG cantidad limitada: 5 L
ICAO cantidad limitada: 10 L

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.
Actuar según el punto 6.

**14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.**
El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.**
El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Compuesto orgánico volátil (COV)
Contenido de COV (p/p): 39 %
Contenido de COV: 400 g/l

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): P5b

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.
El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

| **Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas** | **Restricciones** |
|---|---|
| 74. Diisocianatos, O = C=N- R-N = C=O, | 1. No deberán usarse como sustancias como tales o como componentes de |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | |
|---|---|
| donde R es una estructura de hidrocarburos alifática o aromática de longitud no especificada | otras sustancias o en mezclas para usos industriales y profesionales después del 24 de agosto de 2023, excepto si: a) la concentración de diisocianatos individualmente y en conjunto es inferior al 0,1 % en peso, o b) el empleador o el trabajador por cuenta propia garantizan que el usuario o usuarios industriales o profesionales han completado con éxito la formación sobre el uso seguro de los diisocianatos antes de utilizar la(s) sustancia(s) o la(s) mezcla(s).<br>2. No deberán comercializarse como sustancias como tales o como componentes de otras sustancias o en mezclas para usos industriales y profesionales después del 24 de febrero de 2022, excepto si:<br><br>a) la concentración de diisocianatos individualmente y en conjunto es inferior al 0,1 % en peso, o<br><br>b) el proveedor garantiza que el destinatario de la(s) sustancia(s) o la(s) mezcla(s) ha recibido información sobre los requisitos a que se hace referencia en el punto 1, letra b), y que en el envase figura, de forma claramente separada del resto de la información de la etiqueta, la declaración siguiente: «A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional».<br><br>3. A efectos de la presente entrada, son «usuarios industriales y profesionales» todos los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena que manipulen diisocianatos como tales o como componentes de otras sustancias o en mezclas para usos industriales o profesionales o que supervisen dichas tareas.<br><br>4. La formación a que se hace referencia en el punto 1, letra b), incluirá las instrucciones de control de la exposición cutánea y por inhalación a los diisocianatos en el lugar de trabajo, sin perjuicio de cualquier otro valor límite nacional para la exposición profesional o de otras medidas de gestión de riesgos adecuadas a nivel nacional. Esta formación será llevada a cabo por un experto en salud y seguridad en el trabajo que haya adquirido la correspondiente competencia mediante la formación profesional pertinente. La formación cubrirá como mínimo los siguientes puntos:<br><br>a) los elementos de formación contemplados en el punto 5, letra a), para todos los usos industriales y profesionales;<br><br>b) los elementos de formación contemplados en el punto 5, letras a) y b), para los siguientes usos:<br><br>-manipulación de mezclas abiertas a temperatura ambiente (incluidos los túneles de espuma);<br><br>- pulverización en una cabina ventilada;<br>- aplicación mediante rodillo;<br><br>- aplicación mediante brocha;<br><br>- aplicación por inmersión y vertido;<br><br>- tratamiento posterior mecánico (por ejemplo, corte) de artículos que no estén completamente curados y que ya no estén calientes;<br><br>- limpieza y residuos;<br><br>- cualesquiera otros usos con exposición similar por vía cutánea y/o por inhalación;<br><br>c) los elementos de formación contemplados en el punto 5, letras a), b) y c), para los siguientes usos:<br><br>- manipular artículos no completamente curados (por ejemplo, de curado |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | |
|---|---|
| | reciente, todavía calientes);<br><br>- aplicaciones de fundición;<br><br>- labores de mantenimiento y reparación que requieran acceder al equipo;<br><br>- manipulación abierta de formulaciones calientes o muy calientes (> 45 °C);<br><br>- pulverización al aire libre, con ventilación limitada o con ventilación exclusivamente natural (incluidas las grandes naves de trabajo industriales), y pulverización de alta energía (por ejemplo, espumas y elastómeros);<br><br>- cualesquiera otros usos con exposición similar por vía cutánea y/o por inhalación.<br><br>5. Elementos de la formación:<br><br>a) formación general, incluida la formación en línea, sobre:<br><br>- aspectos químicos de los diisocianatos;<br><br>- peligros de toxicidad (incluida la toxicidad aguda);<br><br>- exposición a los diisocianatos;<br><br>- valores límite de exposición profesional;<br><br>- cómo se desarrolla la sensibilización;<br><br>- el olor como indicador de peligro;<br><br>- importancia de la volatilidad para el riesgo;<br><br>- viscosidad, temperatura y peso molecular de los diisocianatos;<br><br>- higiene personal;equipos de protección individual necesarios, incluidas instrucciones prácticas para su correcto uso y sus limitaciones;<br>riesgos de la exposición por contacto cutáneo e inhalación;<br><br>- riesgos relacionados con los procesos de aplicación utilizados;<br><br>- plan de protección cutánea y contra la inhalación;<br><br>- ventilación;<br><br>- limpieza, fugas, mantenimiento;<br><br>- eliminación de envases vacíos;<br><br>- protección de circunstantes;<br><br>- detección de las etapas críticas de manipulación;<br><br>- sistemas específicos de la normativa nacional (si procede);<br><br>- seguridad basada en el comportamiento;<br><br>- certificado o prueba documental de que se ha completado con éxito la formación;<br><br>b) formación de nivel intermedio, incluida la formación en línea, sobre:<br><br>- otros aspectos basados en el comportamiento; |

*-Continúa en la página siguiente.-*

| | |
|---|---|
| | - mantenimiento;<br><br>- gestión del cambio;<br><br>- evaluación de las instrucciones de seguridad existentes;<br><br>- riesgos relacionados con los procesos de aplicación utilizados;<br><br>- certificado o prueba documental de que se ha completado con éxito la formación;<br><br>c) formación avanzada, incluida la formación en línea, sobre:<br><br>- toda certificación adicional necesaria para los usos específicos cubiertos;<br><br>- pulverización fuera de la correspondiente cabina;<br><br>- manipulación abierta de formulaciones calientes o muy calientes (> 45 °C);<br><br>- certificado o prueba documental de que se ha completado con éxito la formación.<br><br>6. La formación deberá ajustarse a las disposiciones del Estado miembro en que operen el usuario o usuarios industriales o profesionales. Los Estados miembros podrán establecer o seguir aplicando sus propios requisitos nacionales para el uso de las sustancias o mezclas siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en los puntos 4 y 5.<br><br>7. El proveedor al que se hace referencia en el punto 2, letra b), garantizará que se proporcione al destinatario material pedagógico y cursos de formación con arreglo a los puntos 4 y 5 en la lengua o lenguas oficiales del Estado o Estados miembros en que se suministren las sustancias o mezclas. En la formación se tendrán en cuenta las características específicas de los productos suministrados, incluidos su composición, envase y diseño.<br><br>8. El empleador o el trabajador por cuenta propia deberán documentar que se ha finalizado con éxito la formación a que se hace referencia en los puntos 4 y 5. La formación se revisará como mínimo cada cinco años.<br><br>9. Los Estados miembros incluirán en los informes que elaboren con arreglo al artículo 117, apartado 1, la siguiente información:<br><br>a) todo requisito de formación y otras medidas de gestión de riesgos establecidos en relación con los usos industriales y profesionales de los diisocianatos en el ordenamiento jurídico nacional;<br><br>b) número de casos de asma profesional y enfermedades respiratorias y cutáneas profesionales notificados y reconocidos relacionados con los diisocianatos;<br><br>c) límites nacionales de exposición a los diisocianatos, si los hubiera;<br><br>d) información sobre las actividades dirigidas a hacer cumplir esta restricción.<br><br>10. La presente restricción se aplicará sin perjuicio de cualquier otra normativa de la Unión sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el trabajo. |

**15.2 Evaluación de la seguridad química.**
No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

*-Continúa en la página siguiente.-*

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

| | |
|---|---|
| H226 | Líquidos y vapores inflamables. |
| H312 | Nocivo en contacto con la piel. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. |
| H331 | Tóxico en caso de inhalación. |
| H332 | Nocivo en caso de inhalación. |
| H334 | Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. |
| H335 | Puede irritar las vías respiratorias. |
| H336 | Puede provocar somnolencia o vértigo. |
| H411 | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 3 : Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 3
Acute Tox. 4 : Toxicidad cutánea aguda, Categoría 4
Acute Tox. 4 : Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4
Aquatic Chronic 2 : Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 2
Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2
Flam. Liq. 3 : Líquido inflamable, Categoría 3
Resp. Sens. 1 : Sensibilizante respiratorio, Categoría 1
STOT SE 3 : Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3
Skin Irrit. 2 : Irritante cutáneo, Categoría 2
Skin Sens. 1 : Sensibilizante cutáneo, Categoría 1

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 2.1).
- Eliminación de consejos de prudencia/indicaciones de peligro/pictogramas/palabra de advertencia (SECCIÓN 2.2).
- Añadidos consejos de prudencia/indicaciones de peligro/pictogramas/palabra de advertencia (SECCIÓN 2.2).
- Modificación de peligros específicos (SECCIÓN 2.3).
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Modificaciones en los primeros auxilios (SECCIÓN 4.1).
- Modificación en las medidas de lucha contra incendios (SECCIÓN 5.2).
- Modificaciones en las medidas en caso de vertido accidental (SECCIÓN 6.1).
- Modificaciones en las precauciones de manipulación y almacenamiento (SECCIÓN 7.1).
- Modificaciones en las precauciones de manipulación y almacenamiento (SECCIÓN 7.2).
- Modificación de datos sobre la exposición (SECCIÓN 8.1).
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (SECCIÓN 9).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.6).
- Modificación de valores de toxicidad (SECCIÓN 11.1).
- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 11.1).
- Modificación de valores información ecológica (SECCIÓN 12.1).
- Modificación de la clasificación ADR/IMDG/ICAO/IATA/RID (SECCIÓN 14).
- Cambios legislativos nacionales (SECCIÓN 15.1).
- Añadidas abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

**Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:**

| | |
|---|---|
| Peligros físicos | Conforme a datos obtenidos de los ensayos |
| Peligros para la salud | Método de cálculo |
| Peligros para el medio ambiente | Método de cálculo |

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

*-Continúa en la página siguiente.-*

Sistema de calificación de riesgo NFPA 704:




Riesgo - Salud: 2 (Peligrosos)

Inflamabilidad: 3 (Menor de 100°F)

Reactividad: 0 (Estable)

Abreviaturas y acrónimos utilizados:
ADR/RID: Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
CEN: Comité Europeo de Normalización.
DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.
DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.
EC50: Concentración efectiva media.
EPI: Equipo de protección personal.
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.
ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.
LC50: Concentración Letal, 50%.
LD50: Dosis Letal, 50%.
PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.
RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:
http://eur-lex.europa.eu/homepage.html
http://echa.europa.eu/
Reglamento (UE) 2020/878.
Reglamento (CE) No 1907/2006.
Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

*-Fin de la ficha de datos de seguridad.-*